

les de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura:** A las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los pagos se efectuarán en la forma establecida en el pliego de condiciones que, en unión del proyecto, presupuesto y demás documentos que lo constituyen, estarán de manifiesto durante el plazo

del concurso, en los días y Dependencias antes expresados.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., ofrece ejecutar las obras de construcción de ..... de las que es promotor el Patronato de Viviendas de la Diputación Provincial, y declara conocer el proyecto y presupuesto de la misma y el modelo de contrato, y se adhiere a él, con estricta observancia de

las condiciones que en él figuran y con sujeción al proyecto y presupuesto de las citadas obras, comprometiéndose a realizarlas con una baja del ..... (en letra), en un plazo de ..... (en letra) meses, quedando conforme en percibir el importe en la forma establecida en el modelo de contrato de obra.

..... a ..... de ..... de 197  
(Firma y rúbrica.)

Cádiz, 14 de julio de 1970.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco—4.308-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CANARIAS

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1970 por el buque «Luisa Ruso», de la matrícula de Tarragona, folio 2.308, al «Carmen Montiel», de la matrícula de Cartagena, folio 1.023.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.448-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de mayo de 1970 por el buque «Kliss», de la matrícula de Vigo, folio 6.504, al «Santa Baya», de la matrícula de Vigo, folio 8.426.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.449-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1970 por el buque «Hermanos Ventura», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 589, al «Onza de Oro», de la matrícula de Cádiz, folio 939.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.450-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1970 por el buque «Montesol», de la matrícula de Alicante, folio 1.767, al «Hermanos Dies Colomé II», de la matrícula de Valencia, folio 2.041.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.451-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1970 por el buque «María Purificación», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.378, al «Moafia», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.285.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.452-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1970 por el buque «Monte Montgo», de la matrícula de Alicante, folio 1.552, al «Francisco Miguel Verdú», de la matrícula de Torre Vieja (Alicante), folio 528.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.453-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1970 por el buque «Japevi», de la matrícula de Altea, folio 781, al «Monte la Nina», de la matrícula de Vila Joyosa, folio 1.397.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24

de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1970.—El Teniente, Auditor, Juez Marítimo Permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—4.454-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro 7 Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente número 2.566.—Debiendo ser incautado, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito núms. 388.695 de entrada y 196.108 de registro, de 5.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Francisco Rubira Carbonell el 7 de octubre de 1953, en garantía de las responsabilidades de su gestión como Gestor Administrativo, al que le fué asignado el carnet de intereses número 59.303, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen el resguardo y el carnet del depósito reseñado, los cuales quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Administrador.—3.296-E.

#### Administraciones de Aduanas

##### ALMERIA

Por esta Administración se ha impuesto la multa de mil pesetas a don Mohamed Bendjebour, natural de Argelia, en el expediente de falta reglamentaria a la Lita, instruido en esta Aduana al número 43/69 por aprehensión del automóvil de su propiedad marca Peugeot 403, matrícula francesa 106-EG-83, que abandonó en las cercanías de la localidad de Vera (Almería) por avería en el mes de junio de 1969, infringiendo lo dispuesto en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, infracción que sanciona el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas en relación con el artículo 17 de dicha Ley.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo sin haberlo efectuado, se decretará la dación en pago del automóvil citado.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería a 2 de junio de 1970.—El Administrador.—3.272-E.

##### TARRAGONA

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 9 de 1970, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca «Ford-Taunus», que estuvo matriculado en Alemania, habiendo sido su matrícula S-H 1880, depositado en la actualidad en el Garaje-Taller Internacional, kilómetros 247 y 248, Miami (playa), Montroig (Tarragona).

Por la presente se notifica a don Gabino Sotillo Valle, domiciliado en

7 Stuttgart, Umlandstre, 25 (Alemania), propietario, al parecer del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 3 de junio de 1970.—El Administrador.—3.305-E.

## Delegaciones Provinciales

### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósitos en metálico «necesarios con interés», cuyo detalle es como sigue:

Número de entrada 2521, número de registro 704, de pesetas veinticuatro mil trescientas diez pesetas con sesenta y seis céntimos (24.310,66) constituido en esta Delegación el día 27 de noviembre de 1962 por el Pagador de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, a disposición del ilustrísimo señor Director de dicha Confederación, «depósito del importe de las fincas números 1046, 1088, 1126 y 1139, propiedad de don Antonio Fernández González, del término municipal de Toreno, expediente número 13, con motivo del embalse de Bárcena».

Número de entrada 2526, número de registro 711, de pesetas dos mil ciento ochenta y seis (2.186), constituido en esta Delegación el día 27 de noviembre de 1962 por el Pagador de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, a disposición del ilustrísimo señor Director de dicha Confederación, «depósito del importe de las fincas número 481, propiedad de don Antonio Fernández González, del término municipal de Toreno, expediente número 14, con motivo del embalse de Bárcena».

Y otro, número de entrada 2542, número de registro 725, de pesetas trece mil cuatrocientas ochenta y siete con cinco céntimos, constituido en esta Delegación el día 27 de noviembre de 1962 por el Pagador de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, a disposición del ilustrísimo señor Director de dicha Confederación, «depósito del importe de las fincas números 138, 178 y 186, propiedad de don Antonio Fernández González, del término municipal de Toreno, expediente número 17, con motivo del embalse de Bárcena».

Y siendo necesario expedir un duplicado de cada uno de los referidos resguardos, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, es por lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin haber reclamación de terceros, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el citado duplicado de cada uno de los depósitos, quedando sin efecto ni valor alguno los resguardos extraviados.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 2 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércolas.—3.302-E

### VALENCIA

Habiéndose acordado la instrucción de expediente de investigación de la finca urbana que luego se describirá, se pone en conocimiento de aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma que, durante el plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes de la fecha de la publicación de este anuncio, pueden comparecer en esta Sección a alegarlos, provistos de los documentos acreditativos de su derecho.

La finca objeto del expediente que se instruye es la siguiente:

Finca urbana situada en el término de Puzol, calle de José Antonio, número 62. Valencia, 4 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, R. Nebot.—3.326-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Aviso

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo número 3.039, representativo del depósito en metálico de 10.000 pesetas, constituido en esta Renfe por don Justo Sanz Casado, en concepto de fianza, para responder de los servicios de despacho central en Ciudad Real.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Jefe adjunto de Departamento.—2.630-11.

### 7.ª Jefatura Regional de Carreteras

#### Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Efectuado el replanteo definitivo de las obras «5-MA-223. Ensanche y mejora del firme en la C. L. M-401, de Málaga a Campanillas, y MA-402, de Campanillas a Pízarra, puntos kilométricos 2 al 17,500. Términos municipales de Málaga y Cártama (Málaga)», he acordado, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, la incoación del correspondiente expediente, a cuyo fin se hace público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, para que las personas interesadas o entidades que resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante los Ayuntamientos de Málaga y Cártama (Málaga), o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, pase de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietaria: Señora viuda de Setién. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Barón de Schlippenbach; O., Ana Freuller. Cultivo: Cereal y cañas. Superficie de la finca: 47 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Dos caminos de acceso, tapia de cerramiento, puerta y 245 metros lineales de acequia. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 2.—Propietario: Barón de Schlippenbach. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., la misma propiedad; O., arroyo Correo. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 32,50 hectáreas. Superficie a expropiar: 227 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Dos caminos de acceso. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 3.—Propietario: Caja de Ahorros de Ronda. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., arroyo Correo; O., camino de Rafael Burgos. Cultivo: Urbano y olivar. Superficie de la finca: 2,10 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Casa, cancela de hierro con tres puertas, muro cerramiento y camino acceso. Catorce olivos.

Finca número 4.—Propietario: Rafael Burgos Carrillo. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Caja de Ahorros de Ronda; O., IMNASA. Cultivo: Urbano y olivar. Superficie de la finca: 29 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Camino de acceso. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 5.—Propietario: IMNASA. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., camino de Rafael Burgos; O., Rafael Burgos. Cultivo: Fábrica de piensos compuestos. Superficie de la finca: 2,50 hectáreas. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 6.—Propietario: Rafael Burgos Carrillo. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., IMNASA; O., arroyo de las Cañas. Cultivo: Urbano y olivar. Superficie de la finca: 29 hectáreas. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Retranqueo muro cerramiento casa, dos caminos de acceso, 85 olivos.

Finca número 7.—Propietario: «El Viso, Manuel y José Vega Vega y Antonio Vega Bravo. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., arroyo de las Cañas; O., Sanatorio Campanillas. Cultivo: Urbano y olivar. Superficie de la finca: 21 hectáreas. Superficie a expropiar: 471 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Camino de acceso asfaltado con isletas de separación de cuatro vías, 12 metros de ancho con bordillo de piedra artificial y pasacunetas con rejilla. Camino de acceso de cuatro vías, asfaltado, con isletas de separación, 14 metros de ancho, con bordillo de piedra artificial y pasacunetas con rejilla; 380 metros lineales de cerca metálica con postes de hormigón. Conducción subterránea de agua. 57 olivos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 8.—Propietaria: Ana Freuller Valls. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., viuda de Setién; O., Fermína y Antonio Miguel Mateo Rivero. Cultivo: Cereal, caña de azúcar, olivar y frutales. Superficie de la finca: 28,8012 hectáreas. Superficie a expropiar: 601 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino terrizo a «6 Fanegas», de 5 metros de ancho, con pasacunetas; camino acceso terrizo de 13 metros de ancho a explanada con desagüe y pasacunetas; camino acceso terrizo a «El Olivar» de 5 metros de ancho, con pasacunetas; pasacunetas entrada a vivienda, portón de hierro; dos desagües al arroyo de las Cañas en ambas márgenes; 280 metros lineales de tarja y dos sifones; camino acceso al cortijo «San Luis», de piedra compactada, bordillo de piedra artificial y pasacunetas de 6 metros de ancho; 10 olivos; ocho pinos; camino terrizo de 5 metros de ancho con pasacunetas al cortijo «San Luis II». Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietarios: Fermína y Antonio Miguel Mateo Rivero. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Ana Freuller; O., Francisco Mancebo y Sebastián Sánchez. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1,50 hectáreas. Superficie a expropiar: 11 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de 7 metros de ancho con

pasacunetas, asfaltado; ocho olivos; cerca con postes de cemento y alambrada metálica de 125 metros de longitud; acequia revestida de hormigón en 125 metros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 10.—Propietario: Francisco Mancebo Fernández y Sebastián Sánchez Durán. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Fermína y Antonio Miguel Mateo; O., Antonio Merchán. Cultivo: Urbano, cereal y olivar. Superficie de la finca: 30 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; conducción subterránea de agua con cuatro arquetas; pasacunetas en camino de acceso de piedra compactada; retranqueo poste eléctrico de hormigón. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 11.—Propietario: Antonio Merchán Andrés. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Francisco Mancebo y Sebastián Sánchez; O., Cándida Rodríguez. Cultivo: Urbano y olivar. Superficie de la finca: 0,40 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; 50 metros lineales de tapia de mampostería careada; 50 metros lineales de acequia revestida; dos puertas metálicas de dos hojas y cinco olivos.

Finca número 12.—Propietario: Sanatorio de Campanillas. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., «El Viso»; O., María Muñoz. Cultivo: Urbano. Superficie de la finca: 4 hectáreas. Superficie a expropiar: 28 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de piedra compactada y pasacunetas; camino de acceso asfaltado con bordillo y pasacunetas; cerca de seto transparente de 320 metros de longitud; 10 pinos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 13.—Propietaria: Cándida Rodríguez Montiel. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Antonio Merchán; O., Intelhorce. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 36 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.007 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de piedra compactada de 5 metros de anchura con pasacunetas; camino de acceso de 4 metros de anchura de piedra compactada, afectándose en una longitud de 40 metros con pasacunetas; camino de acceso de 4 metros de anchura y abanico de 10 metros de piedra compactada; 50 olivos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 14.—Propietaria: María Muñoz Rodríguez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Sanatorio Campanillas; O., Antonio Moyano. Cultivo: Cereal, olivar y frutales. Superficie de la finca: 45 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.211 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino acceso de 4 metros de anchura, asfaltado con pasacunetas; 25 olivos; 18 almendros; seis nísperos; cerca de alambre con postes de hormigón en una longitud de 320 metros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 15.—Propietario: Intelhorce. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Cándida Rodríguez; O., camino Diputación. Cultivo: Industria textil. Superficie a expropiar: 1.069 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y carga: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 16.—Propietario: Antonio Moyano Peña. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., María Muñoz; O., Encarnación Moyano. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 35 hectáreas. Superficie a expropiar: 249 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo mitad camino de acceso terrizo con pasacunetas de 6 metros de an-

chura. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 17.—Propietaria: Señorita Encarnación Moyano Peña. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Antonio Moyano; O., Román Palacios. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 2 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Mitad camino de acceso terrizo con pasacunetas de 6 metros de anchura y cuatro olivos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 18.—Propietario: Roman Palacios del Barco. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Encarnación Moyano; O., José Lorenzo. Cultivo: Urbano. Superficie de la finca: 160 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Pasacunetas de 5 metros de ancho. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 19.—Propietario: José Lorenzo García. No le afecta.

Finca número 20.—Propietario: Miguel Gaspar Sánchez. No le afecta.

Finca número 21.—Propietario: Fermín Traba Moreno. No le afecta.

Finca número 22.—Propietario: Amontaco Español, S. A. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Encarnación Moyano; O., Manuel y María Luque. Cultivo: Rústica. Superficie de la finca: 185,4518 hectáreas. Superficie a expropiar: 804 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; recalzado de murete en 220 metros, rebaje del vertedero para adaptarlo a la nueva rasante de un cuneton de 320 metros; protección cerca metálica con postes galvanizados con soportes de hormigón en longitud de 155 metros (arreglo de soportes); recrecimiento de muro en una longitud de 24 metros antes del paso a nivel como consecuencia de diferencia de altura con la carretera actual de 0,30 de espesor por 0,90 de altura; recrecimiento de muro en las proximidades del paso a nivel y el puente sobre el arroyo Merino en longitud de 63 metros; camino de acceso terrizo de 8 metros de anchura con pasacunetas.

Finca 22-A.—Propietario: Excelentísima Diputación Provincial de Málaga. No le afecta.

Finca número 23.—Propietario: Intelhorce. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., camino Diputación; O., camino señor Coca. Cultivo: Industria textil. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 24.—Propietario: Ignacio Coca García. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Intelhorce; O., José Viegas. Cultivo: Camino. Superficie de la finca: 42,4081 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Camino de acceso de piedra compactada y pasacunetas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 25.—Propietario: José Viegas Valagao. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., camino señor Coca; O., camino Diputación. Cultivo: Industria. Superficie de la finca: 15,60 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Tapia de 3 metros de altura, 0,30 de espesor y 120 metros lineales, 12 olivos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 25-A.—Propietario: Excelentísima Diputación de Málaga. No le afecta.

Finca número 26.—Propietarios: José Luque Lavado, Juan Alcántara Muñoz y Juan Jiménez Mancera. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., camino Diputación; O., F. C. Amontaco Español, S. A. Cultivo: Urbana, cereal, olivar, cañas y huerta. Superficie de la finca: 3,60 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 164 metros lineales de acequia de 0,40 x 0,30, revestida de hormigón; 164

metros lineales de tapia de mampostería careada de 0,30 x 2; camino de acceso de piedra compactada de 6 metros de anchura y pasacunetas; cosecha de caña de azúcar y alcachofas; 20 árboles frutales de distintas especies; 26 olivos; 6 nisperos; conducción subterránea eléctrica de 90 metros con tubería de fibrocemento de 0,25 con dos caveas de alta tensión. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 27.—Propietario: Amoniacco Español, S. A. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., José Luque y otros; O., arroyo Merino. Cultivo: Rústica. Superficie de la finca: 185,4513 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 28.—Propietario: Juan González Carreras. No le afecta.

Finca número 29.—Propietario: Miguel Gálvez Romero. No le afecta.

Finca número 30.—Propietaria: Isabel Fernández Doña. No le afecta.

Finca número 31.—Miguel Mancera. No le afecta.

Finca número 32.—Propietario: Antonio Benítez Martín. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E. y O., Amoniacco Español, S. A. Cultivo: Urbano y bar. Superficie de la finca: 350 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo pasacunetas de 4 metros de anchura y terraza pavimentada con losetas finas en superficie de 50 metros cuadrados. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 33.—Propietarios: Francisco Vega Vega, José Vega Bravo y Miguel García Montañez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Miguel Mancera; O., Ana Morales. Cultivo: Gasolinera. Superficie de la finca: 2.800 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Entrada a gasolinera en longitud de 70 metros por 9 de fondo, con asfalto aglomerado para adaptarlo a la rasante de la carretera. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 34.—Propietaria: Ana Morales Trujillo. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Francisco Vega y otros; O., Francisco Cuevas. Cultivo: Urbana y bar. No le afecta.

Finca número 35.—Propietario: Francisco Cuevas Ruiz. No le afecta.

Finca número 36.—Propietaria: Juan Merino Medina. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Francisco Cuevas; O., Antonia Sánchez. Cultivo: Urbana y bar. Superficie de la finca: 144 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Pasacunetas de 9 metros de anchura. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 37.—Propietaria: Antonia Sánchez Vicario. No le afecta.

Finca número 38.—Propietario: José Sánchez Trujillo. No le afecta.

Finca número 39.—Propietario: Manuel García Montañez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., José Sánchez; O., Inés Vega. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 350 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo pasacunetas de 5 metros de anchura. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 40.—Propietaria: Inés Vega Villalba. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Manuel García; O., Manuel Vega. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 12 hectáreas. Superficie a expropiar: 263 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos caminos de acceso, asfaltados, de 4 metros de anchura, ambos con pasacunetas. Lí-

quido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 41.—Propietario: Manuel Vega Vega. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E. y O., Inés Vega. Cultivo: Urbano. Superficie de la finca: 1.600 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Camino de acceso asfaltado con pasacunetas de 4 metros de anchura. Líquido imponible y cargas: No consta. Ocupantes: No tiene.

Finca número 42.—Propietaria: Inés Vega Villalba. No le afecta.

Finca número 43.—Propietario: Rafael Quesada Márquez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Inés Vega; O., Enrique Grana. Cultivo: Cereal y cañas de azúcar. Superficie de la finca: 20 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Camino de acceso de piedra compactada de 15 metros de anchura con bordillo y pasacunetas e isleta de separación; 14 olivos y 30 árboles frutales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 44.—Propietarios: Manuel y María Luque Gutiérrez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. I. MA-401; E., Amoniacco Español, S. A.; O., arroyo Trevenes. Cultivo: Olivar, cereal y árboles frutales. Superficie de la finca: 20 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Camino de acceso de 27,50 metros de abanico, isleta de separación con dos caminos, bordillo de piedra y monolito de piedra tranqueado con dos pasacunetas; seto transparente de cipreses en 225 metros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 45.—Propietario: Enrique Grana Hurtado. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., arroyo Treves; O., Cerámicas Santa Marta. Cultivo: Olivar, cereal y cañas de azúcar. Superficie de la finca: 143 hectáreas. Superficie a expropiar: 166 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de piedra compactada con pasacunetas de 4 metros de anchura; 15 olivos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 46.—Propietario: Enrique Grana Hurtado. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Rafael Quesada; O., José Quesada. Cultivo: Cereal, olivar y cañas de azúcar. Superficie de la finca: 143 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.258 metros cuadrados. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: José Padilla Martos, Venta «La Jaula».

Finca número 47.—Propietario: José Quesada Márquez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Rafael Quesada; O., río Campanillas. Cultivo: Riego, olivar y cereal. Superficie de la finca: 80 hectáreas. Superficie a expropiar: 6.868 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de 12 metros de anchura de piedra compactada con pasacunetas; tres sifones; conducción subterránea de agua de 500 metros de longitud; camino de acceso asfaltado con isleta, bordillo y pasacunetas de 15 metros de anchura; dos caminos de acceso asfaltados de 20 metros de anchura, con bordillo, pasacunetas e isletas; 48 olivos; 56 limoneros; 23 perales; cerca metálica con postes de hormigón en una longitud de un kilómetro. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 48.—Propietario: Cerámicas Santa Marta. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Enrique Grana; O., Cerámica Trevenes. Cultivo: Industria cerámica. Superficie de la finca: 1,70 hectáreas. Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo pasacunetas en camino terrizo de 6 metros de anchura. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 49.—Propietario: CETRESA. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Cerámicas Santa Marta; O., Enrique Grana. Cultivo: Industria cerámica. Superficie de la finca: 5 hectáreas. Superficie a expropiar: 288 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo camino de acceso de piedra compactada de 6 metros de anchura y pasacunetas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 50.—Propietario: Enrique Grana Hurtado. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Cetresa; O., Joaquín Serra. Cultivo: Olivar, cereal y cañas de azúcar. Superficie de la finca: 143 hectáreas. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 51.—Propietario: Joaquín Serra Bustos. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Enrique Grana; O., José Quesada. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 27 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.369 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo camino de acceso de terrizo de 5 metros de anchura con pasacunetas y abanico de 10 metros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Cerámica Nuestra Señora de las Nieves, Pasacunetas de 5 metros de anchura, Fábrica bovedillas; Rafael Madrigal Domínguez y Manuel Daroca Sierra. Camino de acceso terrizo de 6 metros de anchura con pasacunetas, Cerámica Santa Amalia; Higinio Montes Castillo. Dos pasacunetas de 5 y 7 metros de anchura. CERCAMSA, Agustín Martín Gutiérrez.

Finca número 52.—Propietario: José Quesada Márquez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Joaquín Serra; O., río Campanillas. Cultivo: Riego, olivar y cereal. Superficie de la finca: 80 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 53.—Propietario: Manuel y José Vega Vega. No le afecta.

Finca número 54.—Propietaria: Ana González Rojas. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Manuel y José Vega; O., calle Ruiz y Máiquez. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 175 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 55.—Propietario: Antonio Ruiz Martínez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., río Campanillas; O., Herminia Máiquez. Cultivo: Cañas y alcachofas. Superficie de la finca: 2,50 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Muro de 2 metros de altura, 0,30 de espesor y 120 metros lineales, alambrada con postes de madera en 120 metros lineales; pérdida de cosecha de alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 56.—Propietaria: Antonia Ramírez Infantes. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., calle Ruiz y Máiquez; O., Arturo Meliveo. Cultivo: Estanco. Superficie de la finca: 150 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza con escalones de piedra. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 57.—Propietario: Arturo Meliveo. No le afecta.

Finca número 58.—Propietaria: Herminia Máiquez Álvarez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E. y O., Antonio Ruiz. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 720 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados. Modo como la expropiación le

afecta: Terraza de losetas rojas; muro de cerramiento de 1,50 de altura, 0,30 de espesor y 90 metros lineales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 59.—Propietario: Antonio Carmona Varela. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Arturo Meliveo; O., Socorro y Rafael Lucena. Cultivo: Alcachofas y naranjos. Superficie de la finca: 3,05 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Cerca de alambres con postes de hormigón en 230 metros lineales, retranqueo de portón de entrada de hierro y dos pilares artísticos; 23 naranjos; pérdida parte de recolección de alcachofas; conducción subterránea de agua en 80 metros lineales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 60.—Propietario: Antonio Ruiz Martínez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Herminia Máiquez; O., Juan Trujillo. Cultivo: Frutales y limoneros. Superficie de la finca: 3,03 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: 162 metros lineales de alambrada con postes de madera y doce limoneros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 61.—Propietarios: Rafael Lucena Gutiérrez y Socorro Lucena Ramírez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Antonio Carmona; O., callejón Juan Anaya. Cultivo: Urbana y bar. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 62.—Propietario: Juan Trujillo Mayorga. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., camino; O., callejón Antonio Rico. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza y dos limoneros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 63.—Propietario: Antonio Díaz Romero. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., callejón Juan Anaya; O., José Flores. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 450 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; una terraza y daños en la parte no afectada, muro de cerramiento de 1,50 por 0,30 de hormigón. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 64.—Propietaria: Dolores Sánchez Zorrilla. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E. y O., callejón Antonio Rico. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 180 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario de bar, Diego Mota Millán; terraza con capacidad para cuatro mesas.

Finca número 65.—Propietario: Diego Lara Rubio. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., callejón Antonio Rico; O., Francisco Macías. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 419 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Terraza con jardín de 15 metros lineales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 66.—Propietario: José Flores Roldán. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Antonio Díaz; O., Demófilo Díaz. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 90 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 67.—Propietario: Demófilo Díaz Valderrama. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., José Flores; O., Josefa Morales. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 90 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 68.—Propietaria: Josefa Morales, viuda de Reyna. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Demófilo Díaz; O., Antonio González. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 90 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 69.—Propietario: Francisco Macías Postigo. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Diego Lara; O., Rafael Macías. Cultivo: Urbana y frutales. Superficie de la finca: 2 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Muro de contención de un metro de altura, 0,30 de ancho en 26 metros lineales, camino terrizo. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 70.—Propietario: Antonio González Porras. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Josefa Morales; O., Demófilo Díaz. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 80 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 71.—Propietario: Demófilo Díaz Valderrama. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E. y O., Antonio González. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 80 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 72.—Propietario: Antonio González Porras. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Demófilo Díaz; O., José González. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 110 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 73.—Propietario: José González García. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Antonio González; O., María Lucena. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 85 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 74.—Propietaria: María Lucena Gutiérrez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., José González; O., Trinidad Rodríguez. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 0,70 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: 25 metros lineales de alambrada con postes de madera; pérdida de cosecha de alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 75.—Propietario: Rafael Macías Postigo. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Francisco Macías; O., camino Soler. Cultivo: Urbana. No le afecta.

Finca número 76.—Camino Soler o Cuiñana. No le afecta.

Finca número 77.—Propietaria: Trinidad Rodríguez Vega. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., María Lucena; O., Antonio Martín. Cultivo: Huerta y urbana. Superficie de la finca: 2 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: 71 metros lineales de alambrada con postes de madera, solería

9 metros cuadrados, poyo, techo de tejas en malas condiciones en cocina al hacerlo, pérdida de cosecha de alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 78.—Propietario: Francisco Bustamante Roldán. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., camino Soler; O., Manuel Bustamante. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 210 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 79.—Propietario: Manuel Bustamante Roldán. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Francisco Bustamante; O., María Luisa Macías. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 300 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 19 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, una terraza; cerca de muro de hormigón de 19 metros lineales y puerta de hierro de dos hojas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 80.—Propietaria: María Luisa Macías Rojas. Linderos: No le afecta.

Finca número 81.—Propietaria: María Clavero Ceres. No le afecta.

Finca número 82.—Propietaria: Carmen Rodríguez Escalona. No le afecta.

Finca número 83.—Propietario: Antonio Martín Mancera. No le afecta.

Finca número 84.—Propietaria: María Lucena Gutiérrez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Antonio Martín; O., Esteban Cañamero. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 300 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Muro de 19 metros lineales, 3 metros de altura y 0,75 de ancho. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 85.—Propietario: Esteban Cañamero Becerra. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., María Lucena; O., Antonio Martín. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 120 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Muro de 10 metros lineales, 1,50 de altura y 0,30 de espesor, incluyendo pasacinetas de 4 metros de ancho, asfaltado. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 86.—Propietario: Antonio Martín Mancera. No le afecta.

Finca número 87.—Propietario: Ramón Gallardo Benítez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Carmen Rodríguez; O., viuda e hijos de Francisco Olmedo. Cultivo: Urbana y huerta. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, dos terrazas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 88.—Propietario: Miguel Martín Fernández. No le afecta.

Finca número 89.—Propietario: Antonio Cuenca Sánchez. No le afecta.

Finca número 90.—Propietario: Juan Arjona Guardia. No le afecta.

Finca número 91.—Propietario: Viuda e hijos de Francisco Olmedo Gutiérrez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Ramón Gallardo; O., José Jurado. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 6,636 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza empedrada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 92.—Propietario: José Jurado Cano. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., viuda e hijos de Francisco Olmedo; O., camino. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 450 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 28 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmen-

te, terraza, jardín con cuatro naranjos, cerca de seto de transparentes de cipreses. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 93.—Propietario: Ramón Gallardo Benítez. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Juan Arjona; O., Joaquín García. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 1.600 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza y muro de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 94.—Propietario: Joaquín García Ruiz. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Ramón Gallardo; O., Francisco Olmedo. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 300 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza y muro de cerramiento con jardinera. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 95.—Propietarios: Viuda e hijos de Francisco Olmedo Gutiérrez. Linderos: No le afecta.

Finca número 96.—Propietario: Francisco Olmedo Gaytán. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Joaquín García; O., María Martínez. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 330 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza, muro de cerramiento y seto transparente de cipreses. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 97.—Propietaria: María Martínez Ruiz, viuda de Ruiz. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., viuda e hijos de Francisco Olmedo; O., Francisco Navarrete. Cultivo: Urbana. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza, muro de cerramiento, seto transparente y tres árboles frutales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 98.—Propietaria: María Martínez Ruiz, viuda de Ruiz. No le afecta.

Finca número 99.—Propietarios: Herederos de Felipe Criado González. No le afecta.

Finca número 100.—Propietario: Francisco Navarrete Sánchez. No le afecta.

Finca número 101.—Propietario: Ramón Gallardo Benítez. No le afecta.

Finca número 102.—Propietario: Compañía Sevillana de Electricidad. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., parcela de Francisco Navarrete; O., parcela de Sebastián del Pino. Cultivo: Urbano. Superficie de la finca: 120 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Jardín de 26 metros lineales, tres naranjos y dos perales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 103.—Propietaria: Amalia Martín Fernández. No le afecta.

Finca número 104.—Propietario: Sebastián del Pino López. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Compañía Sevillana; O., Francisco Navarrete. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 180 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Jardín de 12 metros lineales, dos limoneros y dos naranjos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 105.—Propietario: Manuel Olmedo Gutiérrez. No le afecta.

Finca número 106.—Propietario: Francisco Navarrete Sánchez. No le afecta.

Finca número 107.—Propietario: Antonio Postigo Moreno. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Manuel Olmedo; O., Rosario Canales. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 210

metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza con tres mesas; cerca de madera; solería de terrazo. Industria establecida: Bar. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 108.—Propietaria: Rosario Canales Morente. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Antonio Postigo; O., carril Segovia. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 40 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 14 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza con losetas finas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 109.—Propietario: Francisco Plaza Moreno. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Carril Segovia; O., Antonio Carmona. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 110 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza, muro de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 110.—Propietario: Miguel Olmedo Galtán. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E. y O., Francisco Navarrete. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 80 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 111.—Propietario: Francisco Navarrete Sánchez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Miguel Olmedo; O., Ayuntamiento de Málaga. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 80 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza empedrada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 112.—Propietario: Antonio Carmona Varela. Linderos: N., C. L. MA-401; S., la misma propiedad; E., Francisco Plaza; O., Juan Fernández. Cultivo: Solar urbano. Superficie de la finca: 2 hectáreas. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 113.—Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Francisco Navarrete; O., Juan Sánchez. Cultivo: Urbano. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 114.—Propietario: Juan Sánchez Miguel. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-401; E., Ayuntamiento de Málaga; O., Fernando Ramos. Cultivo: Urbano. Superficie de la finca: 80 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, terraza. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 115.—Propietario: Juan Fernández Díaz. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Antonio Carmona; O., Lorenzo Fernández. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 15 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.147 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; 30 olivos, cerca de pitas hilo sisal en 310 metros lineales. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 116.—Propietario: Fernando Ramos de los Santos. No le afecta.

Finca número 117.—Propietario: Benito de los Santos Basaule. No le afecta.

Finca número 118.—Propietario: Don Fernando Ramos de los Santos. No le afecta.

Finca número 119.—Propietario: Manuel Ubeda Luque. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., Fernando Ramos; O., Alfonso Cabrera. Cultivo: Cañas de azúcar y alcachofas. Superficie de la finca: 210 hectáreas. Superficie a expropiar: 291 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; acequia a todo lo largo de la propiedad, revestida de cemento; camino de acceso asfaltado con pasacunetas y bordillo; retranqueo de 21 postes de madera y dos de hormigón de tendido eléctrico; un camino de acceso en forma de abanico y pasacunetas; pérdida de cosecha plantación de cañas de azúcar y alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 120.—Propietario: Lorenzo Fernández Sánchez. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Juan Fernández; O., Cerámica Mediterránea. Cultivo: Limoneros. Superficie de la finca: 2 hectáreas. Superficie a expropiar: 139 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso con pasacunetas asfaltado y 12 limoneros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 121.—Propietario: Cerámica Mediterránea, S. A. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Lorenzo Fernández; O., Domiciano Hererras. Cultivo: Industria. Superficie a expropiar: 32 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 122.—Propietario: Domiciano Hererras Magdalena. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Cerámica Mediterránea; O., Francisco Medina. Cultivo: Limoneros. Superficie a expropiar: 216 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Camino de acceso terrizo. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 123.—Propietario: Francisco Medina Nadales. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Domiciano Hererras; O., Francisco Bustamante. Cultivo: Huerta, riegos, alcachofas y melones. Superficie de la finca: 2 hectáreas. Superficie a expropiar: 93 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; dos caminos de acceso de piedra compactada con pasacunetas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 124.—Propietario: Francisco Bustamante Roldán. No le afecta.

Finca número 125.—Propietario: Manuel Herrera Rocha. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Francisco Bustamante; O., camino Los Remedios. Cultivo: Hortal. Superficie de la finca: 1.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 39 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 126.—Propietario: Alfonso Cabrera Bautista. No le afecta.

Finca número 127.—Propietario: Francisco Bustamante Roldán. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Manuel Herrera; O., Andrés Gutiérrez. Cultivo: Alcachofas. Superficie de la finca: 12.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 61 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; pérdida de parte de cosecha de alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 128.—Propietario: Cerámica Maqueda, S. A. No le afecta.

Finca número 129.—Propietarios: Antonio Miranda Luna y Bernardo Miranda Serrano. No les afecta.

Finca número 130.—Propietario: Andrés Gutiérrez Mesquita. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Francisco Bustamante; O., Instituto Nacional

de Colonización. Superficie a expropiar: 654 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; muro de 121 metros lineales, 0,70 de altura, para encauzamiento y contención de agua; muro de 400 metros lineales de cerramiento; diversas plantaciones y arboleda. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 131.—Propietario: Aldea Maqueda (Ayuntamiento de Málaga). No le afecta.

Finca número 131-A.—Propietario: Pedro Gómez Mora. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., Juan Gómez; O., Joaquín Fernández. Cultivo: Pasacunetas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 132.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Andrés Gutiérrez; O., Antonio y Bernardo Miranda. Cultivo: Aldea. No le afecta.

Finca número 133.—Propietarios: Antonio Miranda Luna y Bernardo Miranda Serrano. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., Aldea Maqueda; O., arroyo Santa Rosalía. Cultivo: Garbanzos y alcachofas. Superficie de la finca: 25 hectáreas. Superficie a expropiar: 737 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de piedra compactada con pasacunetas; pérdida de cosecha de garbanzos y alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 134.—Propietarios: Antonio Miranda Luna y Bernardo Miranda Serrano. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., I. N. C.; O., arroyo Santa Rosalía. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 9 hectáreas. Superficie a expropiar: 242 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso con pasacunetas y siete olivos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 135.—Propietarios: Francisco Carrillo Andrade y Raimunda Ranzazzo. No les afecta.

Finca número 136.—Propietario: Miguel Gómez Mora. No le afecta.

Finca número 137.—Propietario: Miguel Gómez Mora. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., arroyo Santa Rosalía; O., I. N. C. Cultivo: Riegos. Superficie de la finca: 35 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: 20 metros lineales de muro de mampostería; 19 metros lineales que quedan desguarnecidos en la nueva carretera. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 138.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. No le afecta.

Finca número 139.—Propietario: Cristóbal Márquez López. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., arroyo de las Moras; O., Rafael Molina. Cultivo: Naranjos. Superficie de la finca: 15 hectáreas. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; doce naranjos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 140.—Propietario: Antonio Ruiz Estebanez. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., arroyo Valdeurrazas; O., Francisco Carrión. Cultivo: Riego, naranjal y olivar. Superficie de la finca: 2,50 hectáreas. Superficie a expropiar: 376 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso de piedra compactada y pasacunetas de 6 metros de anchura; pasacunetas de 4 metros de anchura y camino empedrado; pasacunetas de 3 metros de anchura; cinco olivos y 12 almendros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 141.—Propietario: Francisco Carrión Valderrama. Linderos: N., la

misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., Antonio Ruiz; O., I. N. C. Cultivo: Garbanzos. Superficie de la finca: 13,500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente y pérdida de cosecha de garbanzos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 142.—Propietario: Rafael Molina Moreno. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Cristóbal Márquez; O., Ana y María García. Cultivo: Almendros y cereal. Superficie de la finca: 32 hectáreas. Superficie a expropiar: 679 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; tres caminos de acceso y seis almendros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Industria establecida. Cerámica San Andrés; propietario, José Alcaraz Cañellas.

Finca número 143.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. No le afecta.

Finca número 144.—Propietario: E. Van Dulken y Cia. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., I. N. C.; Oeste, arroyo Capellania. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 2,1327 hectáreas. Superficie a expropiar: 267 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 145.—Propietarios: José Gálvez y Antonio Vega. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; Este, arroyo Capellania; O., Angeles Jiménez. Cultivo: Alcachofas. Superficie de la finca: 18,000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 146.—Propietaria: Angeles Jiménez González. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., arroyo Capellania; O., Francisco Carrión. Cultivo: Regadío y olivar. Superficie de la finca: 19 hectáreas. Superficie a expropiar: 204 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; 12 olivos y pérdida cosecha de alcachofas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 147.—Propietario: Francisco Carrión Valderrama. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; Este, Angeles Jiménez; O., I. N. C. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 6,000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados. Parcialmente; dos árboles de morera y pasacunetas asfaltado. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 148.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Linderos: Norte, la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., Francisco Carrión; O., María Fúnez. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 149.—Propietarias: María y Ana García García. Linderos: N., C. L. MA-402; S., la misma propiedad; E., Rafael Molina; O., María Fúnez. Cultivo: Naranjal. Superficie a expropiar: 39 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 150.—Propietaria: María Fúnez García. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., I. N. C.; Oeste, Miguel Bordes. Cultivo: Cereal, almendros y leguminosas. Superficie de la finca: 10 hectáreas. Superficie a expropiar: 2,140 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; camino de acceso asfaltado de seis metros con pasacunetas y 100 almendros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 151.—Propietaria: María Fúnez García. Linderos: N., C. L. MA-402; Sur, la misma propiedad; E., Ana y María García; O., arroyo de Torres. Cultivo: Cereal, almendros y leguminosas. Superficie de la finca: 10 hectáreas. Superficie a expropiar: 178 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Pérdida de la parte de la cosecha de trigo y habas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 152.—Propietario: Miguel Bordes Román. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., María Fúnez; O., arroyo de Torres. Cultivo: Limoneros y naranjal. Superficie de la finca: 14 hectáreas. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; cerca de alambrada de 270 metros lineales con postes de hormigón (retranqueo), siete limoneros. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 153.—Propietario: Eusebio Castro Navarro. No le afecta.

Finca número 154.—Propietario: Juan Carrión Millán. No le afecta.

Finca número 155.—Propietario: Eusebio Castro Navarro. No le afecta.

Finca 156.—Propietario: Sebastián Sánchez Durán. Linderos: N., la misma propiedad; S., C. L. MA-402; E., Eusebio Castro; O., señores de Borrajo. Cultivo: Urbano y naranjal. Superficie de la finca: 1,40 hectáreas. Superficie a expropiar: 654 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente; 35 naranjos, un pozo de 2,50 por 12 y galería de tres metros. Dos caminos de acceso. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 157.—Propietario: RENFE. No le afecta.

Finca número 158.—Propietarios: Señores de Borrajo. No le afecta.

Málaga, 25 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe Regional.—3 263-E.

## Comisarias de Aguas

### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio Barba Palao y otros. Plaza de Martín Alvarez, número 1, 2.º Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuentes de Ropel (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 7 de julio de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—8.367-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

##### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 11.431. «Navajeros». Plomo. 156. Helecho-sa de los Montes. 24-2-70, 45.
- 11.432. «Santa Lucía». Barita. 100. Jerez de los Caballeros. 20-12-69, 228.
- 11.437. «San Antonio». Caolín. 80. Zarza de Alange. 2-3-70, 50.
- 11.438. «Santa Teresa». Plomo. 40. Hornachos. 21-3-70, 86.
- 11.440. «Cordobesa 10». Barita. 1.325. Oлива de la Frontera y Jerez de los Caballeros. 14-5-70, 109.
- 11.441. «Mary». Estaño y wolfram. 875. Valle de la Serena. 11-5-70, 106.
- 11.445. «Las Maravillas». Estaño y wolfram. 40. Campanario. 21-4-70, 91.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 22 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

#### BARCELONA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/25703/69.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Finalidad: Proyecto de línea aérea a 25 KV. y E. T. para la urbanización Font-Xica, en término municipal de Rubí y San Cugat del Vallés.

Características: Origen de la línea E. T. Barnola, de 25 KV. de tensión, de 7.817 capacidad de transporte de un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos hormigón madera, longitud 1,092 kilómetros a E. T. Font-Xica, de 160 KVA. de potencia y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 215.630 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita utilidad pública e imposición de servidumbre.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 8.396-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD-ce-46189/69.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Línea aérea con dos circuitos trifásicos de un kilómetro 487 metros de longitud y 25 KV. de interconexión en el sector del Prat de Llobregat. Tendrá su origen en el apoyo número 8 de la línea Hospitalet-Prat y finalizará en el apoyo número 2 de la línea Hospitalet-Prat Vermell-Prat de Llobregat, en los términos municipales de Hospitalet y Prat de Llobregat.

Presupuesto: 950.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 8.395-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/25701/69.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV. y E. T. «Ocata», en Masnou (Mataró).

Características: Origen de canalización en E. T. La Primitiva, a 25 KV. de una capacidad de tensión de 4.400 KVA. longitud, 0,355 kilómetros de un circuito trifásico, conductor cable Cu. subterráneo de 25 milímetros cuadrados y E. T. de 100 KVA. de potencia y relación de transformación de 25.000/380-0,220 V., final de la misma.

Presupuesto: 454.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización e inscripción en el registro de la industria eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 8.393-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/ce-32102/69.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Finalidad. Suministro «Isorgan, S. A.», en término municipal de Santa María de Barbará.

Características: Línea aérea de un circuito trifásico de 0,028 metros de longitud y 25 KV., E. T. 100 KVA. y 25/0,38-0,22. Presupuesto: 88.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el

plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 8.392-C.

#### CADIZ

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Finalidad: Línea aérea trifásica subestación Puerto Real-subestación «La Cartuja». Línea aérea trifásica subestación «La Cartuja»-subestación Santo Domingo. Entrada y salida de la línea Puerto Real-Jerez, en la subestación «La Cartuja».

Término municipal: Jerez de la Frontera.

Características: 66 kV.; postes, metálicos; aislador de cadenas; conductor, aluminio-acero de 238,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 21.066.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.689-C.

#### CUENCA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 894. Nombre, «Mari Paz II». Mineral, caolín y feldespatos. Hectáreas, 128. Término municipal, Santa María de los Llanos. «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de mayo de 1970, núm. 60.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 30 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

#### GERONA

##### Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 39 de la derivación a la E. T. número 8.042 (Francisco Garrofa Aymerich) y final en la E. T. número 8.102, que se emplazará en terrenos propiedad de la Urbanización Fornells-Park II, en el término municipal de Fornells de la Selva.

Características: Tensión de servicio, 25 kilovatios, trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 1,072 kilómetros. Ira montada sobre apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio acero de 43,05 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 281.082,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1274-69-88.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.373

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en la E. T. número 8.005, propiedad del abonado, y final en la E. T. número 8.130, que se emplazará en terrenos propiedad de «Aislantes y Conductores Boadas», afectando el término municipal de Riudellots de la Selva.

Características: Tensión de servicio, 25 kilovatios, trifásica, subterránea de un solo circuito. Trazado de 0,120 kilómetros. Ira montada bajo zanja con conductor del tipo RF-3P de 3x50 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1565-69-94.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.374

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 48 de la línea Palafrugell-Palamós-Castillo de Aro y final en la E. T. número 8.116 (250 KVA.), que se emplazará en terrenos propiedad de don Luis Salinés Comas, afectando al término municipal de Calonge.

Características: Tensión de servicio, 25 kV., trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,908 kilómetros. Ira montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 281.060 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1277-69-91.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar

el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.380

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 30 de la derivación a E. T. 8.071 Juan Berna Brías y José Caldas Bosch y final en la E. T. 8.118 («Industrial Eléctrica Casanense, S. L.»), 250 KVA., afectando el término municipal de Cassà de la Selva.

Características: Tensión de servicio, 25 kilovatios, trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,096 kilómetros. Ira montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 122.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1197-69-81.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.379

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 29 de la línea unión EE. TT. 8.027-8.015 (Urbanización Mas Pinell-Urbanización Arenales del Mar) y final en la E. T. número 8.119 (250 KVA.), que se emplazará en terrenos propiedad de Baltasar Parera Vilar, afectando el término municipal de Pals.

Características: Tensión de servicio, 25 kV., trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,360 kilómetros. Ira montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 161.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1185-69-90.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.375

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de una línea eléctrica de A. T. que tendrá su origen en la E. T. número 8.094 del Patronato Benéfico Santa Cruz de la Selva y final en la E. T. número 8.019 (500 KVA.) que se emplazará en terrenos propiedad de doña María Juliá Abella, afectando el término municipal de Gerona.

Características: Tensión de servicio, 25 kV., trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 0,180 kilómetros. Ira montada bajo zanja con cable armado del tipo RF-3P de 3x25 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 295.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1196-69-89.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.377

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 70 de la línea Palafrugell-Bagur y final en la E. T. número 8.111 (500 KVA.), que se emplazará en terrenos propiedad de la «Urbanización Agua Gélida, S. A.», afectando el término municipal de Palafrugell.

Características: Tensión de servicio, 25 kV., trifásica, aérea y subterránea de un solo circuito aéreo de 1,392 kilómetros y subterránea de 0,572 kilómetros; la parte aérea ira montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 16 mm<sup>2</sup> de sección y la subterránea bajo zanja con conductores del tipo RF-3P de 3x50 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto: 813.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1499-69-93.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º.

Gerona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.376

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 39 de la línea circunvalación Gerona-tramo Sur II y final en la E. T. número 8.127 (1.000 KVA.), que se emplazará en terrenos propiedad del Club Gerona para el suministro del nuevo campo de deportes, afectando el término municipal de Gerona.

Características: Tensión de servicio, 25 kV., trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,908 kilómetros. Ira montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 281.060 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1277-69-91.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar

**Características:** Tensión de servicio, 25 kV., trifásica, aérea y subterránea de un solo circuito. Trazado aéreo de 0,372 kilómetros y subterráneo de cuatro metros. Irá montada el tramo aéreo sobre apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 mm<sup>2</sup> de sección. El conductor subterráneo será del tipo RF-3P de 3×50 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 279.628,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 1456-69-96.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 2 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.375.

## GRANADA

### Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

**Características:** Línea de doble circuito a 8/10 KV., de 599 metros de longitud, que partirá de la subestación camino de Ronda hasta el apoyo número 3 de la línea Cepisa-Chinarral-Juan XXIII, en Granada.

Presupuesto: 518.474 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Granada, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—8.361-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

**Características:** Caseta con transformador de 400 KVA., que se denominará «Fuente Nueva», en Granada, alimentado por dos líneas de alta tensión subterránea a 8/10 KV., una procedente del centro de transformación denominado «Santa Bárbara» hasta «Fuente Nueva» y otra procedente del centro de transformación denominado «Ficón», con 250 y 630 metros de longitud, respectivamente.

Presupuesto: 1.407.172 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—8.363-C.

## LEON

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.585. Nombre, «Santi». Mineral, galena. Hectáreas, 1.089. Término municipal, Vega de Valcarce y Balboa. «Boletín Oficial» de la provincia del 11 de mayo de 1970, 106.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Leon, 16 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

## MADRID

### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.480. «Las Peñas II». Barita. 25. Navalagamella. 6-5-70, 107.

2.481. «Las Peñas III». Barita. 50. Navalagamella. 6-5-70, 107.

2.487. «Conchi». Feldespato y cuarzo. 24. Colmenar Viejo. 6-5-70, 118.

2.489. «Curri». Feldespato y cuarzo. 50. Santa María de la Alameda. 6-5-70, 107.

2.490. «Clavel». Volframio y estaño. 673. Colmenar Viejo. 6-5-70, 107.

2.492. «Maria de los Angeles». Volframio y estaño. 200. Guadarrama. 19-5-70, 118.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

## SALAMANCA

### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 5.368. Nombre, «Artemusa». Mineral, Scheelita. Hectáreas, 25. Término municipal, Encinasola de los Comendadores. «Boletín Oficial» de la provincia 10 de abril de 1970, 43.

Número 5.377. Nombre, «Marra Anarbella II». Mineral, Scheelita y estaño. Hectáreas, 149. Término municipal, San Pedro de Rozados. «Boletín Oficial» de la provincia 3 de mayo de 1970, 55.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 21 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

## SEGOVIA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 853. Nombre, «Cristina». Mineral, volframio. Hectáreas, 300. Término municipal, El Espinar. «Boletín Oficial» de la provincia del 11 de mayo de 1970, número 56.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 25 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Sociedad Deportiva Excursionista, de Madrid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Sociedad Deportiva Excursionista, de Madrid

Domicilio: Calle Espoz y Mina, número 20, segundo, Madrid-12.

Junta Directiva: Presidente: Don Rafael A. Díez Morales. Vicepresidentes: Don José María Jareño Blázquez y don Félix Martín Rueda. Secretario general: Don José María Bergés Tolón. Tesorero: Don Luis Martín Lahoz

Título de la publicación: «Sociedad Deportiva Excursionista».

Subtítulo: Boletín Social.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 210 por 270 milímetros.

Número de páginas: 60.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Noticiario de la Sociedad y temas de divulgación sobre los aspectos deportivos a que la citada Sociedad se dedica. Comprende los temas de: Información sobre actividades sociales y artículos sobre los deportes relacionados con la Entidad (montaña, esquí, espeleología, natación).

Director: Don Emilio Torrico Ruiz. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.359-C.

**BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

El Consejo Ejecutivo del Banco ha tomado el acuerdo de proveer por concurso-examen cuatro plazas de titulados del Servicio de Estudios para prestar servicio en estas oficinas centrales. Dicho concurso se regirá por lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo y Ley de 17 de julio de 1947.

Las bases del expresado concurso-examen se hallarán de manifiesto a partir del día de hoy en la oficina de Personal de este Banco.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Jefe de Personal, A. Adiego.—4.471-A.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL, S. A.****BANKINTER**

Fundado conjuntamente por Banco de Santander y Bank of América.

Bonos de Caja. Emisión marzo 1968

**Quinto sorteo de premios**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que el próximo día 17 del mes actual y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el quinto sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de 2.500.000.

		Pesetas
1 premio A de pesetas	1.000.000	1.000.000
5 premios B de pesetas	100.000	500.000
25 Premios C de pesetas	30.000	750.000
25 premios D de pesetas	10.000	250.000
56		2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», boletines de cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—8.711-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL****BANKINTER**

Bonos de Caja. Emisión febrero 1970

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión febrero de 1970, que a partir del día 28 de agosto próximo se procederá al pago del cupón número 1, a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestra oficina y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—8.710-C.

**HOUGHTON HISPANIA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 13 de febrero de 1970, se hace público, para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de

13 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que, entre otros, son los siguientes:

Disolver la Sociedad y sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse con la Sociedad mercantil «Materias Oleícolas, S. A.», para formar una nueva que se llamará «Hispano Química Houghton, Sociedad Anónima».

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 100.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.593-C.

L.º 3-8-1970.

**MATERIAS OLEICOLAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de

10 de febrero de 1970, se hace público para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 13 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que, entre otros, son los siguientes:

Disolver la Sociedad y, sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse con la Sociedad mercantil «Houghton Hispania, S. A.», para formar una nueva que se llamará «Hispano Química Houghton, S. A.»

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 12.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Barcelona, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.594-C.

L.º 3-8-1970.

**EMPRESA NACIONAL DE ARTESANIA, S. A.**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1969*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones tangibles ... ..	1.650.—	Capital ... ..	350.000.000.—
Inversiones intangibles ... ..	4.261.330,20	Exigible ... ..	139.006.—
Disponibles ... ..	1.397.276,27		
Realizable ... ..	344.477.749,53		
<b>Total ... ..</b>	<b>350.138.006.—</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>350.138.006.—</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparece periódicamente este mismo documento con una información completa.

Madrid, 9 de julio de 1970.—8.312-C.

**ESTACIONAMIENTOS URBANOS, S. A.**

*Conversión de obligaciones*

De conformidad con las condiciones de la emisión de obligaciones, llevada a cabo por esta Sociedad el 20 de mayo de 1967, entre las que se establece por una sola vez el derecho de conversión del 25 por 100 de dichos títulos por acciones a la par de la Compañía, han resultado convertibles los títulos-obligaciones siguientes:

- 37.501 al 62.500, ambos inclusive.
- 100.001 al 115.000, ambos inclusive.

El derecho de conversión ha sido ya ejercitado por los propietarios de los mismos.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.550-C.

**CONSTRUCCIONES RISCO, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria,

que se celebrará a las once horas del día 29 de agosto de 1970 en el domicilio social bajo el siguiente orden del día.

Censura de la gestión social, Censura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior. Resolver sobre la distribución de beneficios.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Presidente.—8.584-C.

**RIESA**

Por Junta extraordinaria de accionistas de fecha 26 de junio de 1970 se acordó por mayoría llevar a cabo la reducción del capital social, situándolo en la cifra de veinticinco mil pesetas. El procedimiento allí indicado es «por el canje de acciones».

A tal efecto y por acuerdo del Consejo de Administración, se comunica por la presente nota a todos los accionistas que en el plazo de quince días deberán de personarse en las actuales oficinas provisionales de la Sociedad, sitas en avenida de Zaragoza, número 40, en Utebo (Zaragoza), para proceder al canje de las acciones de que sean titulares, por las nuevas emitidas. Se declarará la nulidad

de las acciones que no hayan sido presentadas dentro del mencionado plazo.

Zaragoza, 15 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.539-C. y 3.ª 3-8-1970

**SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1970, ha tomado el acuerdo de fusionarse con la «Sociedad Anónima Maquinaria y Equipo» (SAME), mediante la absorción de esta última.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.523-C. y 3.ª 3-8-1970

**SOCIEDAD ANONIMA MAQUINARIA Y EQUIPO (SAME)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1970, ha tomado el acuerdo de fusionarse con la «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (SATO), mediante su absorción por esta última.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.524-C. y 3.ª 3-8-1970

**A. D. A. AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 20 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 2, quinto A, Madrid para tratar de amortización de capita social.

De no poderse celebrar esta reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda, al día siguiente, 21 del actual, en el mismo domicilio y hora.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.697-C.

**EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.**

*Balance al 31 de diciembre de 1969*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible ... ..	149.139.624,75	Capital ... ..	400.000.000.—
Intangible ... ..	82.317.371,91	Otros fondos propios de financiamiento ... ..	753.460,89
Inversiones financieras ... ..	7.897.699,61	Créditos financieros ... ..	885.666,33
Inversiones en nueva planta ... ..	83.808.—	Fondos de amortización ... ..	93.100.743,75
Disponibles ... ..	3.824.516,92	Cuentas financieras acreedoras ... ..	31.917.723,79
Realizable ... ..	146.854.088,07	Cuentas transitorias y de orden ... ..	12.771.809,61
Aprovisionamientos existencias ... ..	70.184.554,88		
Otras cuentas en Activo ... ..	79.147.745,23		
<b>Total ... ..</b>	<b>539.429.404,37</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>539.429.404,37</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1969*

Suma total del Debe ... ..	48.943.717,51
Suma total del Haber ... ..	38.088.361,38
Diferencia líquida ... ..	10.855.356,14

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 8 de julio de 1970.—8.227-C.

## BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible ... ..		286.742.869,04	Capital ... ..		136.000.000,00
Intangible ... ..		3.164.402,28	Regularización Ley 76/1961 ... ..		2.745.394,98
Inversiones financieras ... ..		100.000,00	Aplicación de regularización Ley 76/1961 ... ..		- 2.745.394,98
Cuentas financieras deudoras ... ..		130.398.647,48	Créditos financieros ... ..		161.714.401,08
Aprovisionamientos ... ..		110.210.206,33	Fondos de amortización ... ..		74.924.446,92
Costes clasificados en curso de ejecución ... ..		198.523.950,60	Cuentas financieras acreedoras ... ..		398.617.427,36
Resultados ... ..		29.633.069,86	Cuentas transitorias ... ..		9.977.479,88
Cuentas transitorias ... ..		24.204.829,65	Pérdidas y Ganancias ... ..		1.744.220,00
<b>Total del Activo ... ..</b>		<b>782.977.975,24</b>	<b>Total del Pasivo ... ..</b>		<b>782.977.975,24</b>

## Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de facturación ... ..		381.415.558,00	Productos del ejercicio ... ..		407.061.308,36
Amortizaciones del ejercicio ... ..		19.203.497,94	Ingresos financieros ... ..		80.639,74
Gastos financieros ... ..		22.657.598,19	Resultados ajenos a la explotación ... ..		18.223.904,65
Amortización pérdidas año 1964 ... ..		345.058,62			
Resultados ejercicio 1969 ... ..		1.744.220,00			
<b>Total Debe ... ..</b>		<b>425.365.852,75</b>	<b>Total Haber ... ..</b>		<b>425.365.852,75</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director Administrativo.—El Director Gerente.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.—8.188C.

## INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja ... ..		10.089	Capital ... ..		5.000.000
Bancos ... ..		19.477.623	Reservas patrimoniales; Fondo fluctuación valores ... ..		549.158
Valores mobiliarios ... ..		20.567.725	Reservas técnicas legales ... ..		41.818.737
Anticipos sobre títulos ... ..		630.055	Reserva para pago de comisiones primas pendientes de cobro ... ..		5.048
Delegaciones y Agencias (saldo activo en efectivo) ... ..		2.758.301	Delegaciones y Agencias ... ..		5.836
Recibos de cuota pendientes de cobro ... ..		283.849	Acreedores diversos ... ..		310.888
Deudores diversos ... ..		388.595	Capitales en formación ... ..		105.895.678
Material ... ..		170.000	Pérdidas y Ganancias (del ejercicio) ... ..		44.822
Mobiliario ... ..		24.414			
Comisiones de producción no amortizadas ... ..		1.786.106			
Capitales suscritos en vigor ... ..		105.895.678			
Pérdidas y Ganancias (ejercicios anteriores) ... ..		1.640.732			
<b>Total ... ..</b>		<b>153.680.167</b>	<b>Total ... ..</b>		<b>153.630.167</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Títulos amortizados ... ..		675.200	Reservas técnicas ejercicio anterior ... ..		39.584.735
Títulos rescatados ... ..		3.566.715	Cuotas devengadas en el ejercicio (netas anulaciones) ... ..		6.828.988
Títulos encidos ... ..		25.000	Derechos de registro ... ..		210.678
Gastos generales ... ..		1.211.266	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos ... ..		241.181
Gastos de producción ... ..		651.040	Producto de los fondos invertidos ... ..		1.523.762
Contribuciones e impuestos ... ..		288.035	Otros abonos no especificados ... ..		29.076
Reservas técnicas presente ejercicio ... ..		41.818.737			
Otras provisiones (fondo fluctuación de valores) ... ..		128.795			
Amortizaciones ... ..		4.069			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ... ..		4.741			
Pérdidas y Ganancias (del ejercicio) ... ..		44.822			
<b>Total ... ..</b>		<b>48.418.420</b>	<b>Total ... ..</b>		<b>48.418.420</b>

Madrid, 10 de julio de 1970.—8.258-C.

**INVERSIONES INVARESA, S. A.**  
Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	347.096,27	Capital .....	50.000.000,—
Cartera de valores .....	61.423.575,05	Reserva legal .....	323.279,30
Mobiliario .....	33.685,60	Fondo fluctuación valores .....	1.763,77
Gastos constitución .....	882.950,—	Fondo regularización dividendos .....	72.169,61
Deudores .....	157.158,85	Reserva voluntaria .....	3.557.997,13
		Fondos de amortización .....	270.072,12
		Dividendos a pagar .....	18.000,—
		Resultados del ejercicio .....	8.601.183,84
<b>Total del Activo .....</b>	<b>62.844.465,77</b>	<b>Total del Pasivo .....</b>	<b>62.844.465,77</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortización gastos constitución .....	88.295,—	Dividendos .....	3.947.780,34
Amortización mobiliario .....	3.388,56	Beneficio en venta títulos .....	4.762.547,58
Gastos generales .....	36.173,90	Beneficio en venta derechos .....	9.356,55
Beneficio ejercicio 1969 .....	8.601.183,84	Dietas asistencia a Juntas .....	3.144,—
		Intereses bancarios .....	6.192,83
	<b>8.729.021,30</b>		<b>8.729.021,30</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1969*

Clase de valor	Número de títulos	Valor contable — Pesetas	Cambio medio — %	Cambio medio diciembre 1969 — %
<b>Bancos:</b>				
Banco General del Comercio y la Industria .....	1.872	7.624.191,28	368,54	954,500
Banco Español de Crédito .....	1.580	2.399.673,20	607,51	1.051,010
Banco de Aragón .....	140	455.715,20	651,02	1.092,000
Banco Central .....	200	611.533,45	1.611,53	1.408,390
<b>Electricidad:</b>				
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. FECSA, G. ....	2.152	12.127.664,—	112,71	301,576
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. FECSA, P. ....	4.914	2.674.867,01	54,43	286,720
Hidroeléctrica Ibérica, S. A. «Iberduero» .....	3.402	3.955.992,90	232,56	322,966
Hidroa. ....	300	371.310,—	247,54	243,566
Cía. Sevillana de Electricidad, S. A. ....	884	826.339,99	186,95	235,928
Unión Eléctrica Madrileña .....	100	106.911,—	213,82	207,540
<b>Alimentación:</b>				
San Miguel.—Fábrica de Cervezas y Malta, S. A. ....	4.424	3.651.280,57	82,53	—
<b>Comercio:</b>				
Conservación de Alimentos, S. A. COALSA .....	3.900	3.910.500,—	100,26	—
<b>Construcción:</b>				
Uralita, S. A. ....	24.000	12.042.000,—	100,34	—
<b>Inversión mobiliaria:</b>				
Inversión de Cementos Extranjeros, S. A. ....	2.305	1.157.117,50	100,40	s/cambio
<b>Mineras:</b>				
Ponferrada .....	1.389	511,25	0,00147	218,071
<b>Navegación y Pesca:</b>				
Cía. Trasmediterránea, S. A. ....	1.947	1.080.961,60	111,03	318,875
Unión Naval de Levante S. A. ....	34	31.152,55	91,62	189,040
Naviera Aznar S. A. ....	230	78.645,—	68,36	107,000
<b>Químicas:</b>				
Serwin Williams Española, S. A. ....	500	2.070.156,25	110,40	117,—
Unión Española de Explosivos .....	1.048	1.417.367,60	270,48	408,090
Petroliber .....	500	640.586,40	256,23	450,000
<b>Seguros:</b>				
La Unión y El Fénix Español .....	160	991.700,20	1.239,62	1.071,538
<b>Telefonía y Radio:</b>				
Cía. Telefónica Nacional de España .....	1.320	1.421.223,10	215,33	258,680
Cupones.—Banco Central .....	400	602.650,—	—	—
FENOSA .....	2.800	113.525,—	—	—
		<b>61.423.575,05</b>		

## COMPANIA EL AGUILA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

## Operaciones en España

Balance en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	4.921.060,57		Depósito necesario de inscripción	5.000.000,—	
Valores mobiliarios	8.428.000,—		Fondo legal para fluctuación de valores	43.631,80	
Valores en fianza propiedad de los agentes	111.595,—		Saldo pasivo de la cuenta con la Casa Central	4.993.285,95	
Saldos activos de las cuentas con los cedentes y cesionarios	1.839.897,99		Reservas técnicas	5.523.350,89	
Depósitos de garantía en poder de los cedentes	1.574.317,55		Otras reservas	1.122.764,15	
Reservas a cargo de los reaseguradores	3.555,03		Reaseguradores y cedentes: Saldos acreedores	3.063.273,61	
Saldos activos de la cuenta de Agencias	1.693.632,72		Depósitos de garantía en poder de los aceptantes	2.193,30	
Primas pendientes de cobro	940.580,15		Saldos pasivos de la cuenta de Agencias	—	
Otros deudores	1.136.859,06		Coaseguradores: Saldos pasivos	16.672,—	
Mobiliario e instalación	43.890,34		Acreedores varios	1.480.189,82	
Material	7.546,—		Excedente: Del ejercicio actual	355.573,09	
	20.700.934,41			20.700.934,41	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	67.885,15		Suman las operaciones del ejercicio	402.416,82	
Saldo acreedor: Del ejercicio actual	355.573,09		Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio:		
	423.458,24		Ramo de Incendios	21.041,82	
				423.458,24	

Madrid, 31 de diciembre de 1969—El Delegado general, Henri Poutjade—8236-C

## COMPANIA ASTRA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	76.373.383		Capital social suscrito y desembolsado	25.000.000	
Valores mobiliarios	64.482.363		Fondo de reserva estatutario	1.084.759	
Anticipos sobre pólizas	268.839		Fondo para fluctuación de valores	908.756	
Agencias Saldos activos	7.194.178		Reservas técnicas legales	133.898.802	
Primas pendientes de cobro	9.749.757		Reaseguro cedido. Depósitos de las aceptantes	14.115.760	
Reaseguro aceptado. Depósitos en poder de los cedentes	5.188.794		Reaseguro cedido Saldos pasivos en efectivo	4.755.209	
Reaseguro aceptado. Saldos activos en efectivo	6.037.606		Coaseguradores Saldos pasivos	1.629.692	
Reaseguro cedido. Reservas a cargo de los reaseguradores	32.106.599		Acreedores diversos	11.273.308	
Saldos activos en efectivo	317.727		Fianzas para siniestros R. C.	-18.139.775	
Deudores diversos	675.951		Pérdidas y Ganancias	9.763.653	
Fianzas y depósitos en efectivo	34.741				
Mobiliario e instalación	1				
Depósitos fianzas para siniestros R. C.	18.139.775				
Total Activo	220.569.714		Total Pasivo	220.569.714	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales	3.539.249		Remanente ejercicio anterior	609.985	
Contribuciones e impuestos	3.359.746		Producto de los fondos invertidos	4.184.793	
Amortizaciones	138.334		Saldos acreedores de los Ramos:		
Provisiones	1.078.954		Accidentes Indiv.	765.338	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	11.865		Automóviles (Oblig.)	5.624.729	
Saldo acreedor:			Automóviles (Vol.)	3.564.704	
Del ejercicio anterior	609.985		Incendios	1.405.179	
Del ejercicio actual	9.153.668		Responsabilidad Civil General	109.713	
			Robo	15.036	
			Transportes	1.168.933	
			Vida	404.545	
Total	17.891.801		Total	17.891.801	

Madrid, 14 de julio de 1970—8291-C

## METROPOLIS, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada del capital suscrito		7.500.000	Capital social suscrito		15.000.000
Caja		51.830	Reservas patrimoniales		19.921.911
Bancos		67.830.916	Reservas técnicas legales		324.886.080
Valores mobiliarios		88.961.754	Reservas para pago de comisiones		1.220.406
Inmuebles		62.150.597	Reservas para beneficio de los asegurados		1.363.917
Anticipos sobre pólizas		131.009.551	Reaseguro aceptado. Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		2.521.324
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo		3.406.104	Reaseguro cedido. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes		7.380.930
Recibos de primas pendientes de cobro		7.786.579	Reaseguro cedido. Saldos pasivos en efectivo		9.090.770
Coaseguradores. Saldos activos		1.315.399	Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos en efectivo		13.167
Reaseguro aceptado. Depósitos en poder de los cedentes		15.797.233	Coaseguradores. Saldos pasivos en efectivo		406.941
Reaseguro aceptado. Saldos activos en efectivo		434.359	Acreeedores diversos		27.558.961
Reaseguro cedido. Reservas a cargo de los reaseguradores		7.651.827	Recibos de prima a reembolsar a los asegurados (Accidentes del Trabajo)		114.322
Reaseguro cedido. Saldos activos en efectivo		5.939.432	Reaseguradores. Comisiones a reintegrar de Accidentes del Trabajo		2.227
Deudores diversos		10.144.482	Reserva acumulativa estatutaria del Servicio del Seguro Fronterizo		30.983
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		337.990	Resultado transitorio periodo liquidación Accidentes del Trabajo		166.796
Fianzas y depósitos en efectivo		29.528	Pérdidas y Ganancias		3.788.693
Gastos de instalación		125.567			
Mobiliario		2.349.778			
Material		447.303			
Reaseguradores. Primas a recuperar. Accidentes del Trabajo		11.134			
<b>Total</b>		<b>413.281.363</b>	<b>Total</b>		<b>413.281.363</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Automóviles (Voluntario)	8.380.071		Ramo de Vida	12.609.760	
Otros Ramos	9.489.757		Ramo de Accidentes Individuales	4.392.304	
		17.869.828	Ramo de Automóviles (Obligatorio)	1.553.271	
Resultados:			Ramo de Cristales (Rotura de)	30.695	
Saldo acreedor del ejercicio actual	3.723.692		Ramo de Incendios	2.704.369	
			Ramo de Responsabilidad Civil General (no automóviles)	617	
			Ramo de Robo	127.332	
			Ramo de Transportes	244.150	
<b>Total</b>		<b>21.658.521</b>	<b>Total</b>		<b>21.658.521</b>

Madrid, 13 de julio de 1970.—2.285-C.

## ORIENTE, S. A.

## SEGUROS

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		5.132.523	Capital social suscrito		7.500.000
Valores mobiliarios		6.333.258	Reservas patrimoniales		1.015.204
Delegaciones y Agencias		164.380	Fondo para fluctuación valores		37.606
Recibos de primas pendientes de cobro		335.943	Reservas técnicas legales		1.529.381
Deudores diversos		65.500	Provisiones		335.943
Fianzas y depósitos en efectivo		1.000	Acreeedores diversos		1.101.938
Mobiliario e instalación		64.978	Pérdidas y Ganancias		703.175
Vehículos		125.665			
<b>Total Activo</b>		<b>12.223.247</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>12.223.247</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Contribuciones e impuestos			Otros bonos		2.505
Otros adeudos	45.000		Saldo acreedor Ramo de Enteros		1.301.235
Saldo deudor Ramo de Asistencia Sanitaria	7.000				
Saldo acreedor	548.565				
	703.175				
<b>Total</b>		<b>1.303.740</b>	<b>Total</b>		<b>1.303.740</b>

Valencia, 31 de diciembre de 1969.—2.350-C.

**CULMEN, S. A.**

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 27 de julio de 1970 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

B-N-R N-P-X K-Q-Z V-K-K  
J-D-Q V-W-F M-P-CH G-C-T

8.560-C.

**CENTRAL LECHERA GANADERA, S. A.**

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Régimen de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 7 de septiembre de 1970, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 8, a la misma hora, en el domicilio social, calle Julián Camarillo, número 29, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar las cuentas sociales del ejercicio comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de agosto de 1970.

2.º Propuesta de fusión por absorción con la Sociedad «Montaña Ona, S. A.», de Madrid.

3.º Modificación del capital de la Sociedad absorbente para adecuarlo a los fines de la fusión.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de julio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.587-C.

**INDUSTRIAS TEXTILES DEL GUADALHORCE, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1969, regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inversiones:			Capital y financiamiento:		
Tangible .....	1.715.486.851,18		Capital social .....	1.500.000.000,—	
Intangible .....	10.878.644,30	1.726.165.495,48	Créditos financieros .....	405.037.066,02	
			Fondos amortización .....	464.455.069,09	2.369.492.135,11
Cuentas financieras:			Cuentas financieras:		
Fondos disponibles .....	109.968.845,44		Créditos a corto plazo .....	45.984.600,—	
Valores realizables .....	205.215.936,06	315.184.781,50	Otro exigible .....	143.447.890,12	189.432.490,12
Aprovisionamientos .....		288.832.131,14	Cuentas transitorias .....		10.739.549,93
Producción en curso .....		82.305.576,72	Cuentas de orden .....		7.334.227,97
Pérdidas y Ganancias .....		155.087.426,22			
Cuentas transitorias .....		2.088.764,10			
Cuentas de orden .....		7.334.227,97			
<b>Total Activo .....</b>		<b>2.576.998.403,13</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>2.576.998.403,13</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas .....		955.294.606,49	Ventas líquidas .....		1.165.140.655,07
Coste de distribución .....		55.632.522,29	Ingresos financieros .....		1.802.748,63
Gastos generales .....		34.892.949,90	Resultados ajenos a la explotación .....		42.463,22
Gastos financieros .....		54.679.007,82	Pérdidas del ejercicio .....		53.937.679,54
Amortizaciones tangibles .....		117.221.424,80			
Amortizaciones intangibles .....		3.203.033,13			
<b>Total .....</b>		<b>1.220.923.544,45</b>	<b>Total .....</b>		<b>1.220.923.544,45</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 20 de abril de 1970.—8.206-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 03  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 900,00 ptas  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).